



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO KM 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN SIN NÚMERO	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 999 919 04 14
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		17/10/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-1210
OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE DOS DIAS A PARTIR DE LA AUTORIZACION, LA FORMA ES 99 POR DEFINIR, EL METODO DE PAGO ES PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. LA GARANTIA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SON DE		RV0225-0118
		RV0225-0118 - 15/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7557	SERIE 3N1EB31S4BK306408	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 86203
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,508.00
2951	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR MARCA NISSAN	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00
2952	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA NISSA	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$348.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO(CAMBIO DE REVELADORES Y VERIFICACIÓN DE ARNÉS	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

*17/10/18
Just 100 de
As*

SUBTOTAL \$1,600.00
IVA \$256.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,856.00

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |02|25||OSV-1210|5130|18560000|17102018|3|65|
 Cadena Encriptada : N8zoudcU6llqaTKwwiQWQpJPQrWdltky6GPsYRwJer+wDscNfqXCn/0AhnHzK5

DATOS SIACAM

ID: 71891	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0333	ESTATUS: Autorizado
 <small>dfb436f97f634f9b22728a5d5d72e97</small>	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO KM 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN SIN NÚMERO	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 999 919 04 14
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		17/10/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-1210
OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE DOS DIAS A PARTIR DE LA AUTORIZACION, LA FORMA ES 99 POR DEFINIR, EL METODO DE PAGO ES PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. LA GARANTIA DE MANO DE OBRA Y REEFACCIONES SON DE		RV0225-0118
		RV0225-0118 - 15/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7557	SERIE 3N1EB31S4BK306408	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 86203
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Wang